



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
RECTORADO

Lima, 08 de Octubre del 2021

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 010925-2021-R/UNMSM

Visto el expediente digital, con registro de Mesa de Partes General N° 14000-20210000143 del Vicerrectorado Académico de Pregrado, sobre solicitud de modificación de anexo de la Resolución Rectoral N° 010903-2021-R/UNMSM.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución Rectoral N° 018982-2020-R/UNMSM del 11 de enero de 2021, se aprobó el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE PREGRADO 2021 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, correspondientes a los Cursos de Verano 2021-0, Año Académico 2021 y a los Semestres Académicos 2021-I y 2021-II, modificada por las Resoluciones Rectorales N°s 003511 y 010903-2021-R/UNMSM de fechas 19 de abril y 04 de octubre de 2021, incluyendo dentro de sus alcances el Ciclo de Recuperación, en el cual comprende a los ingresantes que alcanzaron una vacante en el Proceso de Admisión Virtual 2020-II y cursarán el segundo ciclo del semestre 2020-II, en este período académico; así como incluir el Cronograma de Actividades para los Ingresantes 2021 (régimen semestral y anual) según anexo adjunto;

Que mediante Oficio N° 000176-2021-VRAP/UNMSM, el Vicerrectorado Académico de Pregrado solicita la modificación del anexo de la Resolución Rectoral N° 010903-2021-R/UNMSM, respecto a las fechas del cronograma a fin de dar facilidades a los estudiantes Ingresantes 2021;

Que cuenta con el Proveído N° 007260-2021-R-D/UNMSM de fecha 8 de octubre de 2021, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas a la Rectora por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

- 1° Modificar el anexo de la Resolución Rectoral N° 010903-2021-R/UNMSM de fecha 4 de octubre de 2021, que aprobó la modificación del **CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE PREGRADO 2021** de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, respecto a las fechas del referido cronograma, según anexo que en foja uno (01) forma parte de la presente resolución; quedando vigente todo lo demás que ella contiene.*
- 2° Encargar al Vicerrectorado Académico de Pregrado y a las Facultades respectivas, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
SECRETARIO GENERAL (e)

jza

JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA
RECTORA





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
RECTORADO

Lima, 15 de Octubre del 2021

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 011228-2021-R/UNMSM

Visto el expediente digital, con registro de Mesa de Partes General N.° 14000-20210000145 del Vicerrectorado Académico de Pregrado, sobre solicitud de modificación del Cronograma de Actividades Académicas de Pregrado para Ingresantes 2021.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.° 018982-2020-R/UNMSM del 11 de enero de 2020 precisada con Resoluciones Rectorales N.°s 003511, 010903 y 010925-2021-R/UNMSM de fechas 19 de abril, 4 y 8 de octubre de 2021, se aprobó el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE PREGRADO 2021 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, según anexos adjuntos;

Que con Oficio N.° 000178-2021-VRAP/UNMSM, el Vicerrectorado Académico de Pregrado solicita la modificación del referido cronograma, a fin de incluir la actividad de RESERVA DE MATRÍCULA, para los ingresantes 2021, según se indica en la parte resolutive de la presente resolución;

Que con Proveído N.° 007332-2021-R-D/UNMSM de fecha 11 de octubre de 2021, el Despacho Rectoral autoriza aprobar lo solicitado; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas a la Rectora por la Ley Universitaria N.° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

1° *Aprobar la modificación del Cronograma de Actividades Académicas de Pregrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado con Resolución Rectoral N.° 018982-2020-R/UNMSM del 11 de enero de 2020 y precisada con Resoluciones Rectorales N.°s 003511 y 010925-2021-R/UNMSM de fechas 19 de abril y 8 de octubre de 2021, para incluir la actividad que se indica:*

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS INGRESANTES 2021

Régimen Semestral y Anual

| ACTIVIDAD | FECHA |
|----------------------|---|
| Reserva de Matrícula | Martes 12 al lunes 18 de octubre del 2021 |

Quedando vigente todo lo demás que contienen.

2° *Encargar al Vicerrectorado Académico de Pregrado, Dirección General de Administración y a las Facultades, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.



UNMSM ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
SECRETARIO GENERAL (e)

JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA
RECTORA

